



160TH-COI2406-14663

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA

Fecha: 24-jun-2024 04:15 PM Pág: 3

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-COI2406-14663

Favor citar este número al responder

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA TRAVESÍAS
San Andrés de Cuerquia, Antioquia.

Asunto: Recomendaciones Ambientales.

Reciba un cordial saludo,

En atención a queja con radicado interno No. 160TH-COE2305-19999 del 17 de mayo de 2023, el día 02 de junio de 2023 un funcionario de esta corporación realizó visita a la captación que surge parte de la vereda Loma Grande, ubicada en las coordenadas 6°58'11.15"N-75°40'10.46"O de la vereda Travesías en jurisdicción del municipio de San Andrés de Cuerquia, con el fin de verificar las posibles afectaciones a la fuente y sistema de captación de la Vereda Loma Grande, por la apertura de una vía.

Al respecto, le informo que producto de la visita se generó el informe técnico con radicado 160TH-IT2308-1011 del 15 de agosto de 2023, donde quedaron plasmados los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se requiere para que atienda las siguientes obligaciones con el fin de prevenir posibles daños a los recursos naturales:

- Se le recomienda suspender de manera inmediata la construcción del muro en concreto el cual se encuentra dentro del área forestal protectora del afluente de la quebrada La Cabaña.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER443982



SC-CER541300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



160TH-COI2406-14663

CORANTIOQUIA

- Se le recomienda hacer un control y manejo de aguas lluvias y de escorrentía, con el fin de evitar la generación de procesos erosivos, tanto en la capa de rodadura del camino ampliado tanto en el talud superior e inferior.

Es necesario que atienda las anteriores recomendaciones con el fin de proteger la fuente hídrica que discurre por la zona. De acuerdo con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.18.2 del decreto 1076 de 2015 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2. Protección y conservación de los bosques. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. *Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.*

Se entiende por áreas forestales protectoras:

- a) *Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.*

Así mismo, la ley 1333 de 2009 establece como infracción en materia ambiental “toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.”

En tal sentido, infringir las disposiciones en materia ambiental podrá acarrear las siguientes sanciones:

1. *Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
2. *Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.*
3. *Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.*
4. *Demolición de obra a costa del infractor.*
5. *Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

SA-CER440362

SC-CER541300



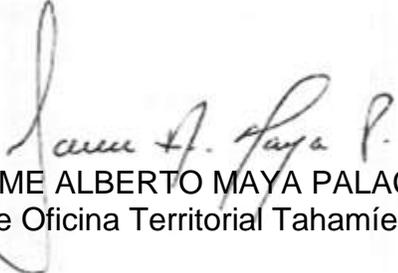
160TH-COI2406-14663

CORANTIOQUIA

6. Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

7. Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

Atentamente,



JAIME ALBERTO MAYA PALACIO
Jefe Oficina Territorial Tahamíes

Anexo: N/A
Copia: N/A

Respuesta a: 160TH-IT2308-10111
Asignación: TH-23-7549

Elaboró: Jhon Edisson Vesga Martínez
Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Fecha de elaboración: 20/06/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER443982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co